



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Ant, nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

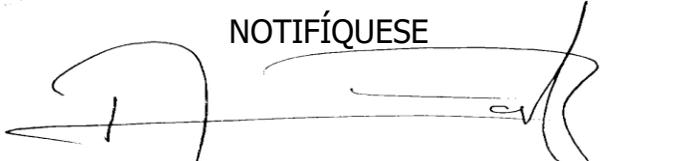
Proceso: Ejecutivo

Radicado: 051543112001**2017-0005600**

Decisión: Ordena nuevo oficio oficina de registro.

De cara a lo manifestado por el apoderado del ejecutante, y considerando la nota devolutiva emanada de la oficina de registro local, en relación al oficio que dispuso levantar la medida de embargo en el radicado 2017-00067-00, y dejarla vigente por este asunto, se ordena librar nuevo oficio en los mismos términos del oficio 269 del 12 de julio de 2021, obrante en el numeral 02 del expediente, y entréguese sus originales al apoderado del actor para lo de su diligenciamiento. Por secretaría, procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE


EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8f40a15ecebba6077b15544310778317f163110353c0c8a51cc84515d387058**

Documento generado en 09/11/2022 05:46:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>